



BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVIII

Miércoles, 20 de noviembre de 1974. — Número 139

Página 1.161

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 43

Al haberse ultimado por los Servicios Provinciales del Instituto Geográfico y Catastral los trabajos topográficos de todos los polígonos de que consta el término municipal de Santa Cruz de Bezana, quedará expuesta al público la documentación de los mismos en la Secretaría del Ayuntamiento, dando así cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre catastro topográfico parcelario.

El período de exposición será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Toda la documentación (planos parcelarios, relaciones de características e índice alfabético de propietarios) podrá ser examinada por los interesados, o sus representantes, durante dicho período de tiempo, admitiéndose contra dicha documentación cuantas reclamaciones se presenten. Estas se harán ante la Junta Pericial y en los correspondientes impresos, que se facilitarán al público en el Ayuntamiento.

Una vez finalizado el plazo de exposición, la referida Junta Pericial levantará las actas correspondientes a las reclamaciones formuladas, y las remitirá seguidamente al ilustrísimo señor ingeniero jefe de la Delegación número 8, Dependencia Provincial del Instituto Geográfico y Catastral de Santander, en unión de los documentos expuestos.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 43. Anunciando la terminación de los trabajos topográficos de todos los polígonos de Santa Cruz de Bezana ... 1.161

Excma. Diputación Provincial de Santander

Anuncio de devolución de fianza 1.161

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Costas y Puertos del Norte 1.161

Delegación Provincial del Ministerio de Industria .. 1.171

ADMINISTRACION ECONOMICA

Administración de Impuestos Inmobiliarios 1.171

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado de Primera Instancia número tres de Santander 1.173

Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander 1.173

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ... 1.175

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de Santander y Ribamontán al Monte .. 1.176

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros 1.176

Santander a 11 de noviembre de 1974. — El Gobernador civil, Carlos García-Mauriño Martínez.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de "urbanización en Bárcenasmayor", ejecutadas por el contratista don Rafael Díaz Sánchez, vecino de Cabezón de la Sal, se hace

público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander a 6 de noviembre de 1974.—El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE COSTAS Y PUERTOS DEL NORTE

Deslinde

Expediente D-S 24/2

Por esta Jefatura de Costas y Puertos del Norte se va a proceder, de oficio, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Costas de 26 de abril de 1969, a la práctica del deslinde de la zona marítima terrestre y de las playas, en todo el tramo de costa del término municipal de Piélagos, situado entre los términos municipales de Santa Cruz de Bezana y Miengo (Santander).

Para ello, se citan, por el presente edicto, a todos los propietarios de terrenos colindantes con el expresado tramo, según relación adjunta, y, en general, a todas cuantas personas se consideren afectadas por dicho deslinde para que se personen en la playa de Liencres (bar Copacabana) el próximo día 30 de noviembre corriente (sábado), a las once horas de la mañana, a los efectos de presenciar su realización.

Santander, 14 de noviembre de 1974.—El ingeniero jefe, Francisco J. Arbeloa.

1.761

Datos Catastro		Datos del Plano		Nombre y apellidos del propietario	Domicilio
Polígono número	Parcela número	Parcela número	Hoja número		
		246	20	Desconocido	Liencres
		247	20	Desconocido	Liencres
		248	20	Manuel Muñoz Toca,	Liencres
		249	20	Junta Vecinal	Liencres
		250	20	José Bárcena Arenal	Liencres
		251	20	Amador Palomar López	Liencres
		252	20	Ismael Toca San Miguel	Liencres
		254	20	María Palomera Estrada	Liencres
		255	20	Avelina Palomera Estrada	Liencres
		256	20 y 22	Emilio Palomera Estrada.	Liencres
		257	22	Herederos de Agustín Palomera Estrada	Liencres
		258	22	Alejandro Toca Reigadas	Liencres
		259	22	Desiderio Salas Sancibrián	Liencres
		260	22	Florencio Toraya Alonso	Liencres
		261	22	Margarita Toraya Alonso	Liencres
		262	22	Marino Toraya Alonso	Liencres
		263	22	María Pérez Llata	Liencres
		264	22	Obdulia Palomera Herrera	Liencres
		265	22	José María Palomera Herrera	Liencres
		266	22	Angel Palomera Herrera	Liencres
		267	22	Laura Palomera Herrera	Liencres
		268	22	Crisanta Palomera Herrera	Liencres
		269	22	Brígida Palomera Herrera	Liencres
		270	22	Antonio Palomera Palomera	Liencres
		271	22	Angel Palomera Reigadas	Soto de la Mar.
		272	22	Lucrecia Palomera Reigadas	Soto de la Mar.
		273	22	Desiderio Salas Sancibrián	Liencres
		274	22	Manuel Herrera Revilla	Liencres
		275	22	Francisco Herrera Crespo y hermanos.	Liencres
		276	22	Fermina y Etelvino Roca Reigadas	Liencres
		277	22	Herederos de Melchor Herrera	Liencres
		278	22 y 23	José Martínez de la Pedraja	Santander
		279	22 y 23	Señor Hierro.	Santander
		280	23	Sagrario Toraya Herrera	Liencres
		281	23	Manuel Alereso Aparicio	Liencres
		282	23	Antonio Toca	Liencres
		283	23	Manuel Alonso Aparicio	Liencres
		284	23	Leandro Alereso Revilla	Liencres
		285	23	Ramona Llata	Bezana
		286	23	Alejandro Toca Reigadas	Liencres
		287	23	Herminia Herrera Salas	Liencres
		288	23	Alejandro Toca Reigadas	Liencres
		289	23	Antonio San Celedonio	Liencres
		290	23	Josefa Palomera Llatas	Liencres
		291	23	Fernando Herrera Crespo	Liencres
		292	23	José Herrera Crespo	Liencres
		293	23	Manuel Sierra y José Peña	Santander
		294	23 y 25	Carmen y Ramón Llata Calderón	Liencres
		295	25	Ramón Llata Calderón	Liencres
		296	25	Marina de la Pedraja Herrera	Liencres
		297	25	Luisa y Pilar Reigadas Llata	Liencres
		298	25	Ramón Toraya Herrero	Liencres
		299	25	Pilar Pérez Toraya	Liencres
		300	25	Alfredo Toraya Alonso	Liencres
		301	25	Antonio y Marcelino Herrera Salas	Liencres
		302	25	José Ferreras Salas	Santander

Datos Catastro		Datos del Plano		Nombre y apellidos del propietario	Domicilio
Polígono número	Parcela número	Parcela número	Hoja número		
		303	25	Junta Vecinal de Liencres	Liencres
		304	25	Agustín Reigadas Torre	Liencres
		305	25	Junta Vecinal de Liencres	Liencres
		306	25	Josefa Aparicio Llata	Liencres
		307	25	Emil'a Aparicio Llata	Liencres
		308	25	Ricardo Bárcena Aparicio	Liencres
		309	25	Antonio Reigadas Palomera	Liencres
		310	25	Esteban Hontañón	Liencres
		311	25	Desideria Palomera Alonso	Liencres
		312	25	Ange' Palomera Herreras	Liencres
		313	25	Herminia Herrera Salas	Liencres
		314	25	H.º Fidel Torres Reigadas	Liencres
		315	25	Antonio San Celedonio Rigadas	Liencres
		316	25	Pilar Reigadas Llata	Liencres
		317	25	Teresa Fernández Palomera	Liencres
		318	25	Angel Bezanilla Estrada	Liencres
		319	25	Luis Bárcena Pelayo	Liencres
		320	27	Regina Herreras Reigadas	Liencres
		321	27	Pedro y Mercedes López Toroya	Liencres
		322	27	Antonio Reigadas Herrera	Liencres
		323	27	Manuel Palomera Palomera	Liencres
		324	27	José Revilla Revilla	Liencres
		325	27	Isabe' Toca Reigadas	Liencres
		326	27	Manuel Alonso Aparicio	Liencres
		327	27	Emilio Alonso Toca	Liencres
		328	27	Eugenio Alonso Toca	Liencres
		329	27	José Toca	Liencres
		330	27	Juan Torre Palomera y hermanos	Liencres
		331	27	Manuel Palomera Palomera	Liencres
		—	—	María Luisa Arroyo Palomera	Soto de la Mar.
		332	27	Constancia Toca Mazo	Liencres
		333	27	Josefa Pa'omera Llata	Liencres
		334	27	Herederos de Luis Revilla	Liencres
		335	27	Casiano Estrada Estrada	Liencres
		336	27	Luisa Reigadas Llata	Liencres
		337	27	Pedro y Mercedes López Toraya	Liencres
		338	27	Ismael Toca San Miguel	Liencres
		339	27	José María Toraya Herrera	Liencres
		340	27	Valentina Reigadas Estrada	Liencres
		341	27	Antonio Palomera	Liencres
		342	27	María Luz Alonso Aparicio	Liencres
		343	27	Fernando Salas Gómez	Liencres
		344	27	Enrique Alonso Cabrera	Liencres
		345	27 y 28	Alfredo Toraya Alonso	Liencres
		346	27 y 28	Ramón Llata Ca'derón	Liencres
		347	27 y 28	Pedro Herrera Salas	Liencres
		348	27 y 28	Ramón Llata Calderón	Liencres
		349	28	Francisco Llata Casuso	Liencres
		350	28	María del Carmen Fernández Palomera	Liencres
		351	28	Valentina y Fermina Toca Reigadas	Liencres
		352	28	Carmen Mazo López	Liencres
		353	28	Rafaela Reigadas Revilla	Liencres
		354	28	José Toca Llata	Liencres
		355	28	Gab'na Reigadas Palomera	Liencres
		356	28	Leandro Alonso Revilla	Liencres
		357	28	Josefa Palomera Llata	Liencres

Datos Catastro		Datos del Plano		Nombre y apellidos del propietario	Domicilio
Polígono número	Parcela número	Parcela número	Hoja número		
		358	28	Pablo Teja García	Liencres
		359	28	Ascensión Salas Sancibrián	Liencres
		360	28	Brígida Palomera Herrera	Liencres
		361	28	Margarita López	Liencres
		362	28	José Toca Llata	Liencres
		363	28	Dolores Alonso	Liencres
		364	28	Manuel Alonso Reigada	Liencres
		365	28	Juan Palomera Torre	Liencres
		366	28	Junta Vecinal	Liencres
		367	28	Idem	Liencres
		368	28	Idem	Liencres
		369	28	Idem	Liencres
		370	28 y 29	Idem	Liencres
		371	28 y 29	Idem	Liencres
		372	29	Idem	Liencres
		373	29	Idem	Liencres
		374	29	Idem	Liencres
		377	43	Gumersindo Pedreguera	Boo
		378	43	Emilia Peña Herrera	Boo
		379	43	Josefa Peña Herrera	Boo
		380	43	Vicente Sansebastián Eguía	Boo
		381	43	Hermanos Eulate	Torrelavega
		382	43	Gumersindo Pedreguera Revilla	Boo
		383	43	Trinidad Peña López	Boo
		384	43	Víctor Becerra Villoria	Boo
		385	43	Trinidad Peña López	Boo
		386	43		
		387	43	Ramón Algorri Bengoa	Mogro
		773	43	Herederos de Carmen Gutiérrez.	Mogro
		374	44	Estado	
		375	44	Fermina Benito Rivera	Boo
		376	44	Joaquín Coz Coterillo	Boo
		387	45	Ramón Algorri Bengoa	Boo
		388	45	Antonio Huidobro Fernández	Boo
		389	45	Hros. Casimiro Sansebastián Sampedro	Boo
		390	45	Antonio Sansebastián Algorri	Boo
		391	45	Higinio Sansebastián Arce	Boo
		392	45	Trinidad Bezanda Llata	Boo
		393	45	José Pedreguera Revilla	Boo
		394	45	José Valenzuela Torre	Boo
		395	45	Antonio Sansebastián Algorri	Boo
		396	45	Estado (río Pas)	
		397	45	Lucas Coz Coterillo	Boo
		398	45	Hermínio Fernández Gutiérrez	Boo
		399	45	María del Carmen González Pedreguera	Oruña
		400	45	Juan Teja Sa'as	Boo
		—	—	Jesús Canales Castañeda	Boo
		401	45	Herederos de Nullán Escajero Mier	Boo
		402	45	Baldomero Portilla Haya	Boo
		403	45	José González	Boo
		404	45	Hortensia Pedreguera Revilla	Boo
		405	45	Salvador Herrera López	Boo
		406	45	Paulino Rivas Alustiza	Boo
		407	45	José Valenzuela Algorri	Boo
		408	45 y 46	Rufino Salas Algorri	Boo
		409	45 y 46	Idem.	Boo

Datos Catastro		Datos del Plano		Nombre y apellidos del propietario	Domicilio
Polígono número	Parcela número	Parcela número	Hoja número		
		410	46	Isabel Aurea Bezanilla L'ata	Boo
		411	46	Joaquín Coz Coterillo	Boo
		412	46	Regina Fernández Pedreguera	Boo
		413	46	Trinidad Bezanilla Llata	Boo
		414	46	Paulino Rivas Alustiza	Boo
		416	46	Guillermo Barrera Llata	Boo
		417	46	Isabel Aurea Bezanilla L'ata	Boo
		418	46	Lucas Revilla Castanedo	Boo
		419	46	Víctor Sanmartín Peña	Boo
		420	46	Dionisio Landeras San Emeterio	Boo
		421	46	Julia Pereda Algorri	Boo
		422	46	Florinda Herrera Torre	Boo
		423	46	Lucas Coz Coterillo	Boo
		424	46	Joaquín Coz Coterillo	Boo
		425	46	Antonio Herrera Cruz	Boo
		426	46	Manuel Gómez López	Santander
		427	46	Emilio Fernández Palomera	Boo
		428	46	Clotilde Torre Mier	Boo
		429	46	José Pedreguera Revilla	Boo
		430	46	Marina Revilla Pereda	Boo
		431	46	Herminio Hernández Gutiérrez	Boo
		432	46	Antonio Herrera Cruz	Boo
		433	46	Melchor Herrera Cruz	Boo
		434	46	Basilio Coz San Miguel	Boo
		435	46	Luis González López	Boo
		436	46	Agustín Peña Bezanilla	Boo
		437	46	Manuel Sánchez Cuevas	Boo
		438	46	Segundo Pérez Gutiérrez y esposa	Boo
		439	46	Rufino Salas Algorri	Boo
		440	46	Antonio Portilla Mo'bellán	Boo
		441	46	Fernando González Cabrero	Boo
		442	46	Idem	Boo
		443	47	José Valenzuela Torre	Boo
		444	47	Higinio Sansebastián Arce	Boo
		445	47	Fernando González Cabrero	Boo
		446	47	Manuel Muñoz Salas	Boo
		447	47	Herederos de Pascasio Coz Sobaler	Boo
		448	47	José Valenzuela Torres	Boo
		449	47	Lucas Algorri López	Boo
		450	47	Víctor San Martín Peña	Boo
		451	47	Sisebuto González López	Boo
		452	47	Eloy López Algorri	Boo
		453	47	Ramona López Algorri	Boo
		454	47	Manuel Velo	Santander
		455	47	Idem	Santander
		456	47	Idem	Santander
		457	47 y 48	Idem	Santander
		458	47 y 48	Manuel Velo Raigadas	Boo
		459	48	Mauricio Ostolaza Miranda	Arce
		460	48	Desconocido	
		461	48	Manuel Quintanar Marcos	Arce
		462	48	Desconocido	
		463	48	Mauricio Ostolaza Miranda	Arce
		464	48	Ramón Ve'o Hondal	Arce
		465	48	M. ^a Dolores Santillán Aguiñaga y Hnos.	Arce
		466	48	Manuel Velo Raigadas	Arce

Datos Catastro		Datos del Plano		Nombre y apellidos del propietario	Domicilio
Polígono número	Parcela número	Parcela número	Hoja número		
		467	48	Mauricio Ostolaza Miranda	Arce
		468	48	Mariano Bustamante Villalba	Arce
		469	48	Luis Echevarría Mier	Arce
		470	48	Herederos de Manuel Díaz Solórzano	Arce
		471	48	Sisebuto Mier Quintanar	Arce
		472	48	Estado	
		473	48	Sisebuto Mier Quintanar	Arce
		474	48	Francisco Bezanilla Solarana	Arce
		475	48	Sisebuto Mier Quintanar	Arce
		476	48	Jesús Ostolaza Miranda	Arce
		477	48	Manuel Pereda Pila	Arce
		478	48	José Marcos Reigadas	Arce
		479	48	Angel Cuerdo Miguel	Arce
		480	48	Pedro Gutiérrez Tresgallo	Arce
		481	48	José M. ^a Santillán Aguinaga y Hnos.	Arce
		714	48	Pedro Saiz Real	Oruña
		481	49	José María Pulgueira Rodrigo	Arce
		482	49	M. ^a Dolores Santillán Aguinaga y Hnos.	Arce
		483	49	Mauricio Ostolaza Miranda	Arce
		484	49	Herederos de Manuel Díez Solórzano	Arce
		485	49	Isidro Goitiandía Palacios	Arce
		486	49	Antonio Ruiz Mier	Arce
		487	49	Enrique Puente Tresgallo	Arce
		488	49	Hros. Manuel Díez Solórzano	Arce
		489	49	Manuel Pereda Pila	Arce
		490	49	Mariano Bustamante Villalba	Arce
		491	49	Manuel Quintanar Marcos	Arce
		492	49	Herederos de Manuel Díez Solórzano	Arce
		493	49	M. ^a Dolores Santillán Aguinaga y Hnos.	Arce
		494	49	Enrique Puente Tresgallo	Arce
		495	49	Mariano Bustamante Villalba	Arce
		496	49	Parroquia Arce	Arce
		497	49	Luis Echevarría Mier	Arce
		498	49	Manuel Quintanar Marcos	Arce
		499	49	Antonia Ruiz Mier	Arce
		500	49	Antonia Portilla Movellán	Arce
		501	49	Miguel Herrería Herrería	Arce
		502	49	Herederos de Aníbal Varillas del Moral	Arce
		503	49	Enrique Peña Mier	Arce
		504	49	Dionisio Herrerías García	Arce
		505	49	Francisco Gutiérrez Bolado	Arce
		506	49	Mauricio Ostolaza Miranda	Arce
		507	49	Ramón Oruña Gutiérrez	Arce
		508	49	Mariano Bustamante Villalba	Arce
		509	49	Manuel Quintanar Marcos	Arce
		510	49	Herederos de Aníbal Varillas del Moral	Arce
		511	49	Enrique Puente Tresgallo	Arce
		512	49	Angel Revilla Arce	Arce
		513	49	Jesús Ostolaza Miranda	Arce
		514	49	Luis Echevarría Mier	Arce
		515	49	María Dolores Santián Aguiñaga	Arce
		516	49	Eusebio Oruña Aya	Arce
		517	49	Herederos de Aníbal Varillas del Moral	Arce
		518	49	Jovita Concha Herrera	Arce
		519	49	Fernanda Sáez Herrera	Arce
		520	49	Pedro Gutiérrez Tresgallo	Arce

Datos Catastro		Datos del Plano		Nombre y apellidos del propietario	Domicilio
Polígono número	Parcela número	Parcela número	Hoja número		
		521	49	Manuel Quintanar Marcos	Arce
		522	49	Susana Ostolaza Miranda	Arce
		523	49	Herederos de Aníbal Varillas del Moral	Arce
		524	49	Ignacio Oruña Ibarzábal	Arce
		525	49	Isidro Goitiandía Palacio	Arce
		526	49	Herederos de Aníbal Varillas del Moral	Arce
		527	49	Pedro Gutiérrez Tresgallo	Arce
		528	49	Manuel Pereda Pila	Arce
		529	49	Ramón Concha Palacio	Arce
		530	49	Angel Herrera Oruña	Arce
		531	49	Desconocido	
		532	49	Manuel Pereda San Juan	Arce
		533	49	Gumersinda Galván Arce	Arce
		534	49	Pedro Gutiérrez Tresgallo	Arce
		535	49	Agustín Peña Quintanar	Arce
		536	49	Herederos de Celestina Bezanilla	Arce
		537	49	Mariano Bustamante Villalba	Arce
		538	49	Pedro Gutiérrez Tresgallo	Arce
		539	49	Manuel Campo Palacio	Arce
		540	49	Jesús Ostolaza Miranda	Arce
		541	49	Mariano Bustamante Villalba	Arce
		542	49	José Marcos Reigadas	Arce
		543	49	Sisebuto Mier Quintanal	Arce
		544	49	Amelia Oruña Solarana	Arce
		545	49	Luis Cruces Revilla	Arce
		546	49	Mariano Bustamante Revilla	Arce
		547	49	Pedro Gutiérrez Tresgallo	Arce
		548	49	Mariano Bustamante Villalba	Arce
		549	49	Pedro Gutiérrez Tresgallo	Arce
		550	49	María Dolores Santillán Aguiñaga	Arce
		551	49	Manuel Quintanar Marcos	Arce
		552	49	Mariano Bustamante Villalba	Arce
		553	49	Ignacio Oruña Ibarzábal	Arce
		554	49	Isidro Goitiandía Palacio	Arce
		555	49	Piedad Apolinar Marcos	Arce
		556	49	Jesús Ostolaza Miranda	Arce
		557	49	Mariano Bustamante Villalba	Arce
		558	49	Antonio Oruña Arce	Arce
		559	49	Mariano Bustamante Villalba	Arce
		560	49	Andrés Pi'a Rumoroso	Arce
		561	49	Mariano Bustamante Villalba	Arce
		562	49	M. ^a Dolores Santillán Aguiñaga y Hnos.	Arce
		563	49	Agustín Peña Quintanal	Arce
		564	49	Mariano Bustamante Villalba	Arce
		565	49	Francisco y Benita Corral Peña	Arce
		566	49	Federica Vía Revilla	Arce
		567	49	José Velo Coz	Arce
		568	49	Isidro Guitiandía Palacio	Arce
		569	49	M. ^a Dolores Santillán Aguiñaga y Hnos	Arce
		570	49	Pedro Gutiérrez Tresgallo	Arce
		711	49	Gregorio Martínez Onecha	Oruña
		712	49	Junta Vecinal de Oruña	Oruña
		713	49	Pedro Saiz Real	Oruña
		714	49	Idem	Oruña
		673	49	Joaquina Pedreguera Castañeda	Oruña
		674	49	Joaquina Arce Bárcena	Oruña

Datos Catastro		Datos del Plano		Nombre y apellidos del propietario	Domicilio
Polígono número	Parcela número	Parcela número	Hoja número		
		675	49	Guillermo Vega Herrera	Oruña
		676	49	Herederos de Máximo Díaz Fernández	Oruña
		677	49	Higinio Aguirre Ruiz	Oruña
		678	49	Herederos de Remigia Real Fuente	Oruña
		679	49	Fernando Llata Campo	Oruña
		680	49	Irene Torre Piélagos	Oruña
		681	49	Faustino Sanmiguel Herrera	Oruña
		682	49	Consuelo Salas Hondal	Oruña
		683	49	Paulino González Pedreguera	Oruña
		684	49	Herederos de José Noval Quijano	Oruña
		685	49	Dominica Salas Hondal	Oruña
		686	49	Angel y Saturnino Arce Real	Oruña
		687	49	José Luis y Gregorio Torres Oruña	Oruña
		688	49	Marcelino Mendiguchía San Emeterio	Oruña
		689	49	Josefa Herrera Sanmiguel	Oruña
		690	49	Arturo Oruña Berzosa	Oruña
		691	49	Saturnino Arce Real	Oruña
		692	49	Pedro Corral Argumosa	Oruña
		693	49	Petronila Sierra Castañeda	Oruña
		694	49	Rosaura Gutiérrez Noval	Oruña
		695	49	Faustino Sanmiguel Herrera	Oruña
		696	49	Pedro Vía Pereda	Oruña
		697	49	José Luis y Gregorio Torre Oruña	Oruña
		698	49	Santiago Sanmiguel Miera	Oruña
		708	49	Junta Vecinal de Oruña	Oruña
		570	50	Pedro Gutiérrez Tresgallo	Arce
		571	50	Manuel Miyar Bustamante	Arce
		572	50	Manuel Campo Palacio	Arce
		573	50	Manuel Miyar Bustamante	Arce
		574	50	M. ^a Dolores Santillán Aguiñaga y Hnas.	Arce
		575	50	Amelia Oruña Solarana	Arce
		576	50	Alfredo Saiz Bárcena	Arce
		577	50	Pedro Castañeda Ruiz	Arce
		578	50	Antonia Portilla Morellano	Arce
		579	50	Pedro Castañeda Ruiz	Arce
		580	50	Mariano Bustamante Villalba	Arce
		581	50	Fernando Saiz Herrera	Arce
		582	50	Antonia Ruiz Mier	Arce
		583	50	Herederos de Amalia Pérez del Molino	Arce
		584	50	Angel Cuerdo Miguel	Arce
		585	50	José Lanza Castañeda	Arce
		586	50	Manuel Revilla Gutiérrez	Arce
		587	50	Manuel Herrera Peña	Arce
		588	50	Gumersindo Arce Galván	Arce
		589	50	Francisco Bezanilla Solarana	Arce
		590	50	Enrique Puente Tresgallo	Arce
		591	50	Angel Revilla Arce	Arce
		592	50	Julián Gutiérrez Mier	Arce
		566-A	50	José M. ^a Villacampa García y Hna.	Arce
		567-A	50	Sisebuto Mier Quintanal	Arce
		568-A	50	Antonia Ruiz Mier	Arce
		653	50	Cecilia Díaz Solórzano	Oruña
		654	50	Ramón Real Herrera	Oruña
		655	50	Pedro Salas Real	Oruña
		656	50	Cecilia Díaz Solórzano	Oruña
		657	50	Pedro Salas Real	Oruña

Datos Catastro		Datos del Plano		Nombre y apellidos del propietario	Domicilio
Polígono número	Parcela número	Parcela número	Hoja número		
		658	50	Pedro Corral Argumosa	Oruña
		659	50	Herederos de Venancia Díaz Solórzano	Oruña
		660	50	María Díaz Saiz	Oruña
		661	50	Eugenia Díaz Solórzano	Oruña
		662	50	José García Ruiz	Oruña
		663	50	Faustino Sanmiguel Herrera	Oruña
		664	50	Aurora Real Real	Oruña
		665	50	Josefa Sanmiguel Herrera	Oruña
		666	50	Angel Torre Pié'ago	Oruña
		667	50	Benedicta Fuente Salas	Oruña
		668	50	Faustino Sanmiguel Herrera	Oruña
		669	50	Trinidad y Balbina Sanmiguel Fernández	Oruña
		670	50	Eulalia Ruiz Campo	Oruña
		671	50	Pedro Corral Argumosa	Oruña
		672	50	Trinidad y Balbina Sanmiguel Fernández	Oruña
		673	50 y 51	Joaquina Pedreguera Castañeda	Oruña
		675	50	Guillermo Vega Herrera	Oruña
		674	51	Joaquina Arce Bárcena	Oruña
		676	51	Herederos de Máximo Díaz Fernández	Oruña
		678	51	Herederos de Remigia Real Fuente	Oruña
		679	51	Fernando Llata Campo	Oruña
		680	51	Irene Torre Pié'ago	Oruña
		681	51	Faustino Sanmiguel Herrera	Oruña
		683	51	Paulino González Pedreguera	Oruña
		684	51	Herederos de José Noval Quijano	Oruña
		685	51	Dominica Salas Hondal	Oruña
		686	51	Angel y Saturnino Arce Real	Oruña
		687	51	José Luis y Gregorio Torres Oruña	Oruña
		688	51	Marcelino Mendiguchía San Emeterio	Oruña
		689	51	Josefa Herrera Sanmiguel	Oruña
		690	51	Arturo Oruña Berzosa	Oruña
		691	51	Saturnino Arce Real	Oruña
		692	51	Pedro Corral Argumosa	Oruña
		693	51	Petronila Sierra Castañeda	Oruña
		694	51	Rosaura Gutiérrez Noval	Oruña
		695	51	Faustino Sanmiguel Herrera	Oruña
		696	51	Pedro Vía Pereda	Oruña
		696-A	51	Desconocido	
		697	51	José Luis y Gregorio Torre Oruña	Oruña
		697-A	51	Desconocido	
		698	51	Santiago Sanmiguel M'era	Oruña
		699	51	José Luis y Gregorio Torre Oruña	Oruña
		699-A	51	Desconocido	
		700	51	Eulalia Ruiz Campo	Oruña
		701	51	Luis Santibáñez Herrera	Oruña
		702	51	Antonio Sanmiguel Herrera	Oruña
		703	51	Ernesto Noval Gutiérrez	Oruña
		704	51	Eulalia Ruiz Campo	Oruña
		705	51	Segundo Fuentes Salas	Oruña
		706	51	Luis Santibáñez Herrera	Oruña
		707	51	Virginia Pruneda Piñeiro	Oruña
		708	51	Junta Vecinal de Oruña	Oruña
		711	51	Gregorio Martínez Onecha	Oruña
		568-A	52	Antonio Ruiz Mier	Arce
		569-A	52	Francisco y Benita Corral Peña	Arce
		570-A	52	Antonia Ruiz Mier	Arce

Datos Catastro		Datos del Plano		Nombre y apellidos del propietario	Domicilio
Polígono número	Parcela número	Parcela número	Hoja número		
		571-A	52	Mariano Bustamante Villalba	Arce
		572-A	52	Marcela Revilla Gutiérrez	Arce
		573-A	52	Margarita Bustamante Villalba	Arce
		574-A	52	Agustín Peña Quintanal	Arce
		575-A	52	Santiago Cuerdo Miguel	Arce
		576-A	52	José Corral Peña	Arce
		577-A	52	Mariano Bustamante Villalba	Arce
		578-A	52	Pedro Castañeda Ruiz	Arce
		579-A	52	Manuel Maujori Traspuesto	Arce
		580-A	52	Adolfo Arce Fuente	Arce
		581-A	52	Mariano Bustamante Villalba	Arce
		582-A	52	José Velo Coz	Arce
		583-A	52	Julio Rivas Collejo	Arce
		584-A	52	Estado	
		585-A	52	Herederos de Amelia Pérez del Molino	Arce
		586-A	52	Santiago Cuerdo Miguel	Arce
		587-A	52	Gustavo Pino Fernández	Arce
		588-A	52	A. García Díaz-Restaurante "El Molino"	Arce
		589-A	52	Herederos de Amelia Pérez del Molino	Arce
		605	52	Domingo Rodríguez Palacio	Oruña
		606	52	Isabel Cemiano Arce	Oruña
		607	52	Benilde Sañudo Martínez	Oruña
		608	52	Eugenia Saiz Solórzano	Oruña
		609	52	Domingo Rodríguez Palacio	Oruña
		610	52	Eulalia Ruiz Campo	Oruña
		611	52	José Luis y Gregorio Torre Oruña	Oruña
		612	52	Ramón Calderón Galván Arce	Oruña
		613	52	Pedro Fuente Salas	Oruña
		614	52	Domingo Rodríguez Palacio	Oruña
		615	52	Balbino Rodríguez Noval	Oruña
		616	52	Angel Torre Piélagos	Oruña
		617	52	Vicente Respuela Real	Oruña
		618	52	Luis Santibáñez Herrera	Oruña
		619	52	Benilde Sañudo Martínez	Oruña
		620	52	Alfonso Pondal Herrera	Oruña
		621	52	Isabel de la Sota Herrera	Oruña
		622	52	Herederos de Félix Pereda Rivero	Oruña
		623	52	José Luis y Gregorio Torre Oruña	Oruña
		624	52	Eulalia Ruiz Campo	Oruña
		625	52	Herederos de Remigia Real Fuente	Oruña
		626	52	Segundo Real Real	Oruña
		627	52	José Herrera Pereda	Oruña
		627-A	52	Santiago Díaz Solórzano	Oruña
		628	52	Angel Saiz Solórzano	Oruña
		629	52	Santiago Díaz Solórzano	Oruña
		630	52	Segundo Real Real	Oruña
		631	52	Isabel de la Sota Herrera	Oruña
		632	52	Irene Torre Pielago	Oruña
		633	52	Fernando Llata Campo	Oruña
		634	52	Luis Olaiz Saiz	Oruña
		635	52	Nicanor Pondal Torres	Oruña
		636	52	Regino Saiz Herrero	Oruña
		637	52	Marina Díaz Saiz	Oruña
		638	52	Eulalia Ruiz Campos	Oruña
		639	52	Pedro Corral Argumosa	Oruña
		640	52	Benilde Sañudo Martínez	Oruña

Datos Catastro		Datos del Plano		Nombre y apellidos del propietario	Domicilio
Polígono número	Parcela número	Parcela número	Hoja número		
		641	52	Faustino Sanmiguel Herrera.	Oruña
		642	52	Manuel Aldaco Irizábal	Oruña
		643	52	Pedro Fuente Sala	Oruña
		644	52	Pedro Corral Argumosa	Oruña
		645	52	Regino Saiz Herrera	Oruña
		646	52	Angel Torre Piélagó	Oruña
		647	52	Josefa San Miguel Herrera	Oruña
		648	52	Herederos de Venancia Díaz Solórzano	Oruña
		649	52	Isabel de la Sota Herrera	Oruña
		650	52	Eugenia Díaz Solórzano	Oruña
		651	52	Pedro Corral Argumosa	Oruña
		652	52	Hnos. de Venancia Díaz Solórzano	Oruña
		653	52	Cecilia Díaz So'órzano	Oruña
		589	53	Herederos de Amelia Pérez del Molino	Oruña
		590-A	53	Emilio Camierco María	Oruña
		591-A	53	Herederos de Adolfo Rodríguez Palacio	Oruña
		592-A	53	Manuela Oruña Ibarzábal	Oruña
		593	53	José Peña Bezanilla	Oruña
		594	53	Pedro Saiz Diego	Oruña
		595	53	Ramón y Julia Real Nuela	Oruña
		596	53	Angel Torre Pielago	Oruña
		597	53	Lorenzo Rodríguez Riera	Oruña
		598	53	Beni'de Sañudo Martínez	Oruña
		599	53	Manuel Aldaco Irizábal	Oruña
		600	53	Saturnino Corral Hoyuela	Oruña
		601	53	Rolando Herreros Ruiz	Oruña
		602	53	Eulalia Ruiz Campo	Oruña
		603	53	Federico Nieva Peña	Oruña
		604	53	Beni'de Sañudo Martínez	Oruña
		605	53	Domingo Rodríguez Palacio	Oruña

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 3.632-4.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica "Iberduero, S. A."

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Castro Urdiales.

Finalidad de la instalación: Ampliación y mejora del suministro de energía eléctrica.

Características principales: Línea aérea trifásica a 13,2 kV., derivada de la actual E. T. D. de Castro-Ontón a Otañes, y final en el centro de transformación número 126, denominado "La Calleja."

Longitud: 487 metros.

Conductores de 40 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón.

Capacidad de transporte: 3.330 kW.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 218.410 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, número 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 30 de octubre de 1974.

El delegado provincial (ilegible).

ADMINISTRACION ECONOMICA

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS DE SANTANDER

Nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana

Edicto

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25/2 del Texto refun-

dido de la Ley de Contribución Territorial Urbana, norma 26.^a de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1966, por el presente edicto:

1.º—Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y renta catastrales, base imponible y base liquidable, de cada una de las fincas urbanas incluídas en el Municipio de Penagos, señalado por la Orden ministerial de 26 de febrero de 1970, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por la Junta Mixta de Representantes de los Contribuyentes y de la Administración, S-01/73, clave 39-048.

2.º—Dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de esta provincia (Servicio de Valoración Urbana).

La base imponible en los edificios será la cantidad resultante de aplicar a la renta catastral el descuento del 30 por 100, en concepto de huecos, reparos y servicios. En los demás casos, la base imponible será igual a la renta catastral referida a cada anualidad.

La base liquidable será la cantidad resultante de restar de la base imponible las reducciones por los beneficios tributarios concedidos a cada finca.

La Administración de Impuestos Inmobiliarios y el Servicio de Valoración Urbana aclararán cualquier duda que puedan plantear los contribuyentes.

3.º—Que, en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a cada contribuyente, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de quince días, por aplicación indebida de las normas, tipos valorativos o índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en reposición, en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores son en días hábiles, computándose desde el día siguiente al de la notificación individual.

En Santander a 29 de octubre de 1974.—El administrador, Florentino Pérez Alonso.—Visto bueno, el delegado de Hacienda, Antonino Sistac Badía. 1.699

Edicto

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25/2 del Texto refundido de la Ley de Contribución Territorial Urbana, norma 26.^a de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1966, por el presente edicto:

1.º—Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y renta catastrales, base imponible y base liquidable, de cada una de las fincas urbanas incluídas en el Municipio de Puente Viesgo, señalado por la Orden ministerial de 26 de febrero de 1970, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por la Junta Mixta de Representantes de los Contribuyentes y de la Administración, S-03/73, clave 39-056.

2.º—Dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de esta provincia (Servicio de Valoración Urbana).

La base imponible en los edificios será la cantidad resultante de aplicar a la renta catastral el descuento del 30 por 100, en concepto de huecos, reparos y servicios. En los demás casos, la base imponible será igual a la renta catastral referida a cada anualidad.

La base liquidable será la cantidad resultante de restar de la base imponible las reducciones por los beneficios tributarios concedidos a cada finca.

La Administración de Impuestos Inmobiliarios y el Servicio de Valoración Urbana aclararán cualquier duda que puedan plantear los contribuyentes.

3.º—Que, en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a cada contribuyente, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de quince días, por aplicación indebida de las normas, tipos valorativos o índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en reposición, en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores son en días hábiles, computándose desde el día siguiente al de la notificación individual.

En Santander a 25 de octubre de 1974.—El administrador, Florentino Pérez Alonso.—Visto bueno, el delegado de Hacienda, Antonino Sistac Badía. 1.735

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de Primera Instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de la Caja de Ahorros de Santander, que litiga con beneficio de pobreza, representada por el procurador señor Lombera Arce, se tramita procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra doña Luzdivina Castillo Fernández, casada con don Pedro Careaga González y vecinos de Puente San Miguel, en esta provincia, en reclamación de un crédito hipotecario, por lo que, en virtud de providencia, dictada con esta fecha, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, la finca rústica siguiente:

Casa-habitación, compuesta de planta baja y alta, que ocupa una superficie de 60 metros cuadrados, rodeada por sus vientos, Norte, Sur y Oeste, de una faja de terreno que mide 165 metros y 16 decímetros cuadrados; radica en el pueblo de Puente San Miguel, Ayuntamiento de Reocín, barrio de Vista Alegre, y está señalada con el número 213 de gobierno.

Linda: Norte y Oeste, Fernando Portilla; Sur, carretera a Santillana del Mar, y Este, casa y tierra perteneciente a las hermanas Fernández González.

Inscrita al tomo 781, libro 137, folio 92, finca número 17.000, inscripción primera.

Dicha finca se encuentra tasada, en la escritura de hipoteca, en la cantidad de doscientas seis mil ciento veinticinco pesetas, por principal, intereses y costas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Santander, el día 28 de diciembre de 1974, y horas de las doce, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será preciso que consignent previamente en la mesa del Juz-

gado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, convenida al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 8 de noviembre de 1974.—El magistrado juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de Primera Instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo, número 160 de 1973, promovidos por la Entidad "Antonio Fernández y Cía., S. A.", contra el Centro Suministrador de Ordenes Religiosas "C. E. N. S. U. M. O. R.", con domicilio social en Madrid, en reclamación de la suma de 19.030 pesetas, importe del principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los siguientes bienes, embargados al demandado para garantizar sus responsabilidades, con la rebaja del 25 por 100 en sus respectivos tipos de tasación, y que son:

1.º—Una máquina de escribir, portátil, marca Hispano Olivetti, por el tipo de licitación de 2.250 pesetas.

2.º—Un termo-soldador, eléctrico, con motor acoplado, por el tipo de licitación de 9.000 pesetas.

3.º—Una máquina-sierra, eléctrica, para pescado congelado, valorada, digo, por el tipo de licitación de 7.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 7 de diciembre próximo, y horas de las doce, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los licitadores que concurren a tomar parte en la subasta quedan facultados para ceder el remate a tercero, y que los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio de la Entidad demandada, Paseo de Calvo Sotelo, número 11, de Madrid, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Santander a 7 de noviembre de 1974.—El magistrado juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de Primera Instancia número uno de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al amparo de lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del procurador don Joaquín Lombera Arce, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Santander, que goza del beneficio legal de pobreza, contra la finca que luego se describirá, hipotecada por don José Luis Bezanilla Martínez, mayor de edad, casado con doña Josefa Zorrilla Alvarez, industrial y vecino de esta capital, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por pri-

mera vez y término de veinte días, la indicada finca, cuya descripción es la siguiente:

Piso segundo, izquierda, o Este, de la casa número 28 moderno, y antes 17, del barrio de Cajo, sitio de La Reyerta, de esta ciudad de Santander, que tiene una superficie, aproximada, de 66 metros, distribuidos en cocina, retrete, comedor y tres habitaciones, y linda: al Norte, finca La Remonta, del Estado; Sur, su frente, carretera de Santander a la iglesia de Peña Castillo; Este, casa número 30, y Oeste, el piso segundo de esta plaza.

Se le asigna como cuota de participación en relación al total del valor del inmueble doce enteros y cincuenta céntimos por ciento.

Inscrita al libro 149 de la sección segunda del Ayuntamiento de Santander, folio 11, finca número 10.596, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, de esta capital (calle Alta, número 18), el día 15 de enero del año próximo, a las doce horas, y se previene a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento una mil quinientas veinticinco pesetas, que es el pactado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y le certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar pre-

viamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por la menos, al diez por ciento del precio que sirve de base para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 6 de noviembre de 1974.—El magistrado juez de Primera Instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de Primera Instancia número uno de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 199 de 1972, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander, que litiga con la concesión del beneficio legal de pobreza, representada por el procurador don Joaquín Lombera Arce, contra don Paulino García Castro, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Gajano, declarado en rebeldía, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de trescientas ochenta y nueve mil doscientas cincuenta pesetas, que es el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, la siguiente finca:

Terreno, dedicado en su totalidad a sedimentación de fangos, destinado hoy parte a prado y parte a marisma, radicante en los pueblos de Rubayo, Gajano y Orejo, en los sitios de ría Tijero y Romanilla, llamados también del Madriro, con una extensión superficial de ocho hectáreas y treinta y ocho centiáreas, mejor dicho, treinta y ocho áreas y cincuenta centiáreas.

Dentro de la finca existe enclavado un edificio, destinado a cuadra y pajar, que mide doscientos metros cuadrados, y linda: al Norte, canal de Romanilla; al Sur, la otra porción que asimismo se

segrega de la finca total, y que se adjudica en su hijuela a la heredera doña Francisca García Castro; Este, antes Victoriano Lavín, hoy de Antonio Fernández Ortiz, Sinforosa Casas Castanedo, Luis Casas Castanedo, Victoriano Lavín Lavín, Luis Cagigas Portilla y José y Santiago Setién, y Oeste, talud del malecón que forma parte de la finca de don Generoso Edilla Gómez, hoy canal de La Romanilla, que a su vez linda con la finca de don Eduardo Lostal Gutiérrez, y camino de salida de la otra porción de finca que se segregaba de la total inventariada al número ocho, y que se adjudica en su hijuela a la heredera doña Francisca García Campo.

Inscrita al tomo 848, libro 89 de Marina de Cudeyo, al folio 58, finca número 9.028, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta, número 18), el próximo día 17 de enero de 1975, a las doce horas, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, al menos, igual al diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que no se han aportado títulos de propiedad en los autos ni ha sido suplida su falta, y que será de cuenta del rematante el verificarlo.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 6 de noviembre de 1974.—El magistrado juez de Primera Instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo contencioso-administrativo

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, con el número 395 de 1974, interpuesto por don Mario Caprile Stucchi, representado por el procurador de los Tribunales don Tomás Berrueco Quintanilla, y seguido con el Excelentísimo Ayuntamiento de Laredo, contra los acuerdos adoptados por el mismo, con fechas 3 de mayo y 2 de agosto de 1974, sobre declaración de obras, como exceso, de la licencia concedida en 8 de marzo anterior, y sobre demolición, con apercibimiento de medidas de ejecución forzosa que procedan.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 9 de noviembre de 1974.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

JUZGADO COMARCAL DE CASTRO URDIALES

Don Estanislao Ruiz Jabala, juez comarcal de Castro Urdiales, Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio civil de cognición, número 30/74, a instancia de don Juan Martínez Lavín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, contra don Agustín Alonso, industrial, con domicilio en Bilbao, y contra doña Julia María Gil García, cuyas demás circuns-

tancias y domicilio se desconocen, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, en cuyos autos, y en providencia de hoy, se acordó dar traslado de la demanda a los demandados, para que en el improrrogable plazo de seis días, y tres más que se les conceden en atención a la distancia, comparezcan en autos y contesten a la demanda por escrito y con firma de letrado, por ser preceptiva su intervención; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía, y se continuará el procedimiento sin más citarles ni oírles, conforme a lo dispuesto en las vigentes Leyes de Justicia Municipal y de Enjuiciamiento Civil, que regulan el procedimiento.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada doña Julia Gil García, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, y con el visto bueno del señor juez, en Castro Urdiales a 26 de octubre de 1974.—El secretario, Faustino Celada.—Visto bueno, el juez comarcal, Estanislao Ruiz Jabala.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Emilio Cossío Blanco, juez de Primera Instancia de Santoña,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio voluntario de estamentaría de los cónyuges don José Fernández Ganzo y doña Apolonia Cañadas Cagigas, instado por don Clemente Fernández Cañadas, mayor de edad, labrador y vecino de Isla, en cuyos autos se ha acordado emplazar por medio del presente a los herederos, en ignorado paradero, llamados don José y don Lino Fernández Cañadas, doña Rosario, doña Manuela y doña Hortensia Solana Fernández, todos mayores de edad, para que en el término de diez días comparezcan en dicho juicio personándose en forma; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará

el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Santoña a 21 de octubre de 1974.—El juez de Primera Instancia, Emilio de Cossío Blanco.—El secretario (ilegible).

Don Francisco Aguirre Gandarillas, Magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones en ejecución de sentencia, bajo el número 89/74, autos número 582/74, seguidos a instancia de doña María Luisa Redondo López y su hija menor, Ruth, contra el demandado don Aurelio Ruiz Ríos, sobre reclamación por pensión, en cuyos autos se ha dictado en este día la siguiente

"Providencia.—Magistrado señor Aguirre Gandarillas. — En Santander a 29 de octubre de 1974. Por dada cuenta con el anterior escrito, que se unirá a las actuaciones de su razón, procédase como en el mismo se pide, previo registro y numeración entre los de su clase, y requiérase al apremiado, don Aurelio Ruiz Ríos ("Transportes Ruiz"), domiciliado en Torrelavega, calle Bonifaz del Castillo, número 8, hoy en ignorado paradero, para que ingrese en el plazo de diez días, en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en Santander, la liquidación de primas únicas, practicadas en el expediente L/30.366, y que ascienden a la suma de 267.111 pesetas, para producir a favor de doña María Luisa Redondo López y de su hija menor, Ruth, la diferencia de pensiones a que le condena la sentencia dictada por esta Magistratura, en fecha 10 de septiembre pasado.

Para su requerimiento al expresado deudor, don Aurelio Ruiz Ríos, se libraré edicto al "Boletín Oficial" de la provincia, practicándose por el Juzgado Municipal de Torrelavega las diligencias pertinentes, para conocer si tiene o no bienes embargables.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía y Pensiones.—Lo manda y firma S. S.—Doy fe."

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la empresa demandada, don Aurelio Ruiz Ríos, actualmente en desconocido paradero, expido la presente, en Santander a 29 de octubre de 1974.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don José González Agüero ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un taller de reparación de automóviles (ramas mecánica y carretería), Tipo III, a emplazar en Monte, barrio San Miguel, número 47.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander a 12 de septiembre de 1974.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

“Funsán, S. L.”, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una actividad de transformación y manufactura de piezas de aluminio y aleaciones para cocinas de gas, a emplazar en Peña Castillo, barrio San Martín, 55.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo

por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander a 24 de septiembre de 1974.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Salvador Mier Palacio ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar un tanque, de 10.000 litros de fuel-oil, para hornos de cocción de pan, a emplazar en Peña Castillo, barrio de Ojáiz, número 8, interior.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander a 5 de septiembre de 1974.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE

Anuncio

Por esta Corporación se instruye expediente de cambio de calificación jurídica a bienes de propios de la antigua Casa Consistorial, por lo que se anuncia, durante un mes, su exposición al público, contado a partir de la inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, para reclamaciones, y el cual se hallará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ribamontán al Monte, 22 de octubre de 1974.—El alcalde (ilegible). 1.639

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas de ahorros números:

Plazo: 11.946, 13.640 y 22.932, de Principal.

Ordinario: 69.703, 73.511, 92.781, 95.145, 103.714, 114.384, 128.500, 133.610, 136.191, 138.733, 140.951, y 143.456, de Principal.

Idem 87, 163 y 179, de Urbana número 6.

Idem 705, de Urbana número 7.

Idem 3.243, de Alceda-Ontaneda.

Idem 1.543, de Bádames.

Idem 4.580, de Cabezón de la Sal.

Plazo: 2.373, de Castro Urdiales.

Ordinario: 7.152, de Castro Urdiales.

Idem 1.184 y 2.507, de Colindres.

Idem 1.850, de Laredo.

Idem 901, de Noja.

Idem 567, de Potes.

Idem 1.666, de Puente San Miguel.

Idem 1.171, de Renedo.

Idem 6.053, de Santoña.

Idem 515, de San Vicente de la Barquera.

Idem 2.446, de Solares.

Idem 1.068, de Solórzano.

Idem 18.365 y 37.256, de Torrelavega número 1.

Idem 1.554, de Villacarriedo.

Santander a 4 de noviembre de 1974.—Por la Caja de Ahorros, el jefe de Secretaría (ilegible).

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso.	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

D. L., SA. 1. 1958.—Imp. Provincial G. Dávila, núm. 83.—Santander, 1974